

AUTORIZACION DE OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICION



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

RECOLETA

REGIÓN : **METROPOLITANA**

URBANO **RURAL**

NUMERO DE PERMISO
21
FECHA
20 OCT. 2021
ROL S.I.I
2110-001

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.P.D. 5.1.3. y 5.1.4. N° E-379 de fecha 23-06-2021
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 261 / 237 de fecha 15-03-2019 / 14-03-2019
2182 / 2209 de fecha 12-11-2018 / 29-11-2018
- E) La Solicitud de Permiso de --- correspondiente al expediente N° ---
EDIFICACION - LOTE O

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de **INSTALACION DE FAENA Y EXCAVACION**
OBRAS PRELIMINARES O DEMOLICION

para el predio ubicado en calle/avenida/camino PERÚ
 N° 1260 Lote N° --- manzana --- localidad o loteo ---
Urbano sector U - E / E-A2
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
INMOBILIARIA ALTO HIPODROMO	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MARIA LUISA DE LA MAZA MICHELSON-BOSCHANER	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
CONSTRUCTORA GALCO SPA	
NOMBRE DEL ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	R.U.T.
CRISTIAN GORMAZ BUSTAMANTE	

3.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO

3.1.- OBRA PRELIMINAR

<input checked="" type="checkbox"/>	INSTALACION DE FAENAS
<input type="checkbox"/>	INSTALACION DE GRUAS
<input checked="" type="checkbox"/>	EXCAVACIONES, ENTIBACIONES y/o SOCIALZADO

3.2.- DEMOLICIÓN

<input type="checkbox"/>	PARCIAL	<input type="checkbox"/>	TOTAL	SUPERFICIE A DEMOLER:	----	M2
--------------------------	---------	--------------------------	-------	-----------------------	------	----

4.-PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DEMOLICIÓN		---	m2	---	(+)	
PRESUPUESTO INSTALACIÓN FAENAS				1	(+)	\$ 24.943.160
PRESUPUESTO EXCAVACION				1	(+)	\$ 38.646.872
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				0,5	%	\$ 317.950
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO					(-)	\$ -
TOTAL A PAGAR						\$ 317.950
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	29951 360		FECHA	20/10/2021	
CONVENIO DE PAGO	Nº			FECHA		

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1. El presente permiso no exime del cumplimiento de lo establecido en la Ley 19.300 de Bases Generales del Medioambiente.
2. Se adjunta presupuesto por instalación de faenas es de \$24.943.160.- y ejecución de excavaciones por un monto total de \$38.646.872.-
3. Al iniciar las faenas constructivas deberá instalar, en fachada principal, Letrero Indicativo de Obras resistente al clima, en formato de 1,5 mts x 2,5 mts, apaisado con la siguiente información mínima: PERMISO DE OBRA PRELIMINAR, DESTINO, PROPIETARIO, ARQUITECTO, ENCARGADO DE OBRA, CORREO ELECTRÓNICO Y TELEFONO DE CONTACTO.
4. El presente permiso no exime de la solicitud y pago de derechos asociados a la ocupación de Bien Nacional de Uso Público.
5. Según el Art. 142 de la LGUC, los funcionarios municipales, Revisor Independiente y Cuerpo de Bomberos tendrán libre acceso a toda obra de edificación y urbanización que se ejecuten en la comuna, para ejercer las inspecciones que sean necesarias.. Adicionalmente, acorde a lo señale en el Artículo 5.8.4 de la OGUC, supletoriamente se informa que el Horario de Funcionamiento de las Obras es LUNES A VIERNES DE 08:30 A 18.30 HRS y SÁBADOS DE 09:00 A 14:00 HRS."
6. Según lo estipulado en la DDU-264 el profesional patrocinante es exclusivo responsable de la externalidades que pueda generar las obras y de su prevención.
7. El periodo autorizado de ejecucion de obras preliminares se establece entre las siguientes fechas:
 - Instalacion de faenas: 5 meses, considerando como inicio del periodo la fecha de emisión de la presente autorización de instalación de faenas.
 - Excavaciones: 2 meses, considerando como inicio del periodo la fecha de emisión de la presente autorización de instalación de excavaciones.



[Handwritten Signature]
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE

MEI/scs.18.10.2021

Sol: 1896406

